Naciones Unidas S/PV.6866



Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6866ª sesión

Martes 20 de noviembre de 2012, a las 19.50 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Hardeep Singh Puri	(India)
Miembros:	Alemania	Sr. Eick
	Azerbaiyán	Sr. Sharifov
	China	Sr. Wang Min
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	Portugal	Sr. Vaz Patto
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Sudáfrica	Sr. Mashabane
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

12-59703 (S)





Se abre la sesión a las 19.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Democrática del Congo y de Rwanda a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2012/858, que contiene el texto de un proyecto de una resolución presentado por Colombia, Francia, Alemania, Marruecos, Portugal, Sudáfrica, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Ahora someteré a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Azerbaiyán, China, Colombia, Francia, Alemania, Guatemala, India, Marruecos, Pakistán, Portugal, Federación de Rusia, Sudáfrica, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2076 (2012).

Ahora daré la palabra al representante de la República Democrática del Congo.

Sr. Ngwej (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Es un honor para mí dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre del Presidente de la República Democrática del Congo, Sr. Joseph Kabila Kabange, a quien represento en esta sesión, y en nombre de todo el pueblo del Congo y de su Gobierno.

Sr. Presidente: Ante todo, expreso mi gran placer por verlo presidir el Consejo de Seguridad este mes. Usted representa a la India, país con el que la República Democrática del Congo mantiene relaciones de larga data que se caracterizan por la estima y el respeto recíprocos. Desde que mi país logró la soberanía internacional la India siempre ha estado a su lado en la defensa de su integridad territorial. Aprovecho esta oportunidad para encomiar a su predecesor el Representante Permanente de Guatemala, Embajador Gert Rosenthal, y agradecerle su excelente liderazgo del Consejo durante el anterior mes de octubre.

Sr. Presidente: También le doy las gracias por haber estado de acuerdo en convocar esta importante sesión del Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Democrática del Congo, particularmente en vista de la tragedia humanitaria que ocurre en Goma y en sus alrededores como consecuencia de la agresión que llevan a cabo las tropas regulares del ejército de Rwanda.

Permítaseme además rendir un homenaje muy merecido al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por sus buenos oficios y su compromiso con la búsqueda de la paz y la seguridad mundiales en general y en particular por su compromiso personal con el restablecimiento de la paz duradera en la República Democrática del Congo.

El rápido deterioro de la situación en la provincia de Kivu del Norte comenzó el 15 de noviembre después de los ataques que los efectivos del ejército regular de Rwanda lanzaron contra las posiciones de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo. Se trata de tres batallones de las Fuerzas de Defensa de Rwanda (RDF), comandados por el General Ruvusha, y dos unidades de fuerzas especiales de las RDF, incluida una unidad de artillería pesada comandada por el General rwandés Gatama Kashumba.

Según muchos observadores que se encuentran sobre el terreno, el denominado éxito militar que logró el Movimiento M23 en Goma el 23 de marzo fue más bien sorprendente. A diferencia de las derrotas sufridas por los atacantes desde el 15 de noviembre en las zonas de Kibumba y de Kazizi a lo largo de la frontera con Rwanda, las operaciones que han causado la caída de Goma se beneficiaron de una planificación notable, de un reabastecimiento abundante y, en particular, de unos equipos de visión nocturna. Este es un material que, a diferencia de Rwanda, ni las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo ni la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) tienen en sus arsenales. Incluso se utilizó un equipo de defensa aérea contra helicópteros de combate de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y de la MONUSCO. El territorio de Rwanda se ha utilizado sistemáticamente como teatro de maniobras para eludir

a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo a fin de conquistar nuevo territorio en su recorrido hacia Goma.

En esta coyuntura, huelga entrar en detalles sobre otras pruebas de la implicación de Rwanda en la guerra en Goma. Existen muchas pruebas, y están bien documentadas. En ese respecto, de qué manera podemos describir esta tragedia humanitaria sin llegar a la conclusión de que la situación solo ha empeorado el sufrimiento humano, la pérdida de vidas humanas, las violaciones masivas de derechos humanos, las violaciones de mujeres, el reclutamiento forzoso de niños, los desplazamientos generalizados de la población, la extorsión y la apropiación de bienes, el colapso de la actividad comercial y económica y el aumento en el número de refugiados congoleños. En resumen, la situación es de una inseguridad generalizada y de una importante crisis humanitaria.

Solicito aquí al Consejo de Seguridad que reafirme y promueva los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de las que es el garante, y particularmente que condene en los términos más enérgicos a Rwanda y las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario perpetrados por sus tropas en el territorio congoleño. El Consejo debe exigir a Rwanda que ponga fin de inmediato a su agresión y que retire todas sus tropas de la ciudad de Goma y del territorio de la República Democrática del Congo. Debe insistir en un cese de todas las formas de violencia y de actividades que pudieran desestabilizar y socavar la autoridad del Estado congoleño. Debe apoyar los esfuerzos del Gobierno tendientes a restablecer y a fortalecer la autoridad del Estado en la parte oriental del país y aplicar sanciones selectivas contra todos los dirigentes del M23 y los oficiales rwandeses citados en el informe de mitad de período realizado por el grupo de expertos de las Naciones Unidas.

A fin de disipar el clima de inestabilidad que prevalece en la provincia de Kivu del Norte, la República Democrática del Congo formula un llamamiento para que se celebre un diálogo abierto y de buena fe con Rwanda con miras a resolver sus problemas de seguridad actuales. También recabamos los buenos oficios de las Naciones Unidas para facilitar ese diálogo.

Además, nos gustaría ver una mayor participación de la MONUSCO en materia de recursos, fuerzas militares y logística, de manera que se puedan cumplir con mayor eficacia las exigencias del mantenimiento de la paz en la parte oriental de la República Democrática del Congo.

Ahora que ha quedado claramente establecida la responsabilidad de Rwanda en la desestabilización de la República Democrática del Congo, en las violaciones masivas de los derechos humanos y en la tragedia humanitaria que sufren los habitantes de Kivu del Norte, depende del Consejo adoptar las siguientes medidas. En primer lugar, habida cuenta de las acciones de Rwanda, el Consejo debe declarar que la actitud que recurrentemente ha mantenido ese país vecino en lo que respecta a la República Democrática del Congo constituye una violación grave y persistente de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en sus Artículos 1, 2, 6 y 39; una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales en la subregión; y un conjunto de actos, que son de agresión en virtud del Artículo 39 de la Carta, y que han quedado demostrados.

En segundo lugar, el Consejo debe declarar que una vez más Rwanda ignora el sacrosanto principio, consagrado en el Artículo 2, párrafo 4, de la Carta, según el cual los Estados Miembros de la Organización deben abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, el Consejo debe declarar que Rwanda es Miembro de las Naciones Unidas y como tal debe recordar que, según el Artículo 6 de la Carta, si un Miembro de las Naciones Unidas viola repetidamente los principios contenidos en esa Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

Por último, el Consejo debe determinar todas las consecuencias del comportamiento de Rwanda y debe adoptar todas las medidas necesarias para restablecer la paz y la seguridad en Kivu del Norte.

En conclusión, la República Democrática del Congo reitera su disposición a sostener un diálogo abierto con el verdadero protagonista, Rwanda. Sin embargo, la República Democrática del Congo ya no aceptará arreglos fáciles como los que durante tres años, de manera constante, han tenido los mismos efectos y las mismas consecuencias. Ahora la República Democrática del Congo exige un debate abierto y sincero que podría garantizar una paz duradera en interés de todos los pueblos de la región.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Rwanda.

Sr. Nduhungirehe (Rwanda) (*habla en francés*): Sr. Presidente: También deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad.

Rwanda tenía previsto intervenir mañana en el debate sobre el Comité de sanciones relativas a la República Democrática del Congo, pero la aprobación esta tarde de la resolución 2076 (2012) y la declaración que acaba de formular el representante de la República Democrática del Congo nos obligan a hacer uso de la palabra.

Pasemos revista a los acontecimientos. El alto el fuego decidido en la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos se había mantenido por tres meses cuando llegó a su fin por ataques que Rwanda condenó de inmediato. Condenamos la reanudación de los combates y pedimos a ambas partes que cesaran las hostilidades y respetaran las decisiones de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos.

En varias ocasiones, desde la reanudación de los combates, Rwanda ha sido objeto de ataques con cohetes y morteros que se han originado en la República Democrática del Congo. Esos ataques han tenido como resultado dos muertos y más de siete heridos. Analizamos esos incidentes con nuestros colegas congoleños y la primera reacción de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo fue aceptar y reconocer que los disparos habían partido de territorio congoleño, pedir disculpas y prometer que no volvería a ocurrir. Esa fue su primera reacción. Más tarde leímos en la prensa que los voceros del Gobierno de la República Democrática del Congo habían dicho que los ataques con fuego de mortero desde ese país no habían tenido lugar y que Rwanda había disparado contra su propia población para justificar la intervención. Esa fue una segunda versión. Entonces, según la tercera versión, que leímos en la carta que presentó el Representante Permanente de la República Democrática del Congo, fue Rwanda quién hizo disparos de mortero contra la República Democrática del Congo. Por consiguiente, deseamos pedirle al Consejo de Seguridad que condene esos ataques desde la República Democrática del Congo contra un Estado que no es parte en el conflicto.

En el día de hoy, Rwanda, junto a nuestros amigos de la República Democrática del Congo, participa, en Kampala, en una reunión de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos en la que se intenta resolver la situación. El Presidente de Rwanda, Paul Kagame; el Presidente Kabila de la República Democrática del Congo; y el Presidente Museveni de Uganda se reunirán mañana para examinar la situación. Si algo hemos aprendido de esta guerra y de la caída de Goma es que las llamadas soluciones militares son fracasos. Las soluciones militares no funcionarán. Lo que se precisa es dialogar, pero no dialogar con las personas equivocadas. El diálogo tiene que ser entre las partes congoleñas, entre los que están combatiendo en la República Democrática del Congo. Por consiguiente, nuestra posición es la de alguien que considera que aún hay tiempo para que las dos partes se sienten a la mesa de negociaciones y encuentren una solución pacífica al conflicto.

Deseamos señalar a la atención de la comunidad internacional el hecho de que las decisiones que llevan al establecimiento de sanciones son contraproducentes en el terreno. Por consiguiente, instamos al Consejo de Seguridad y a otros actores internacionales a trabajar por más diálogo, de manera que podamos poner fin, de una vez y por todas a la guerra que asola la parte oriental de la República Democrática del Congo, pues esta situación está teniendo repercusiones también en nuestro país. Rwanda está dispuesta a participar en esos esfuerzos en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y a cooperar con los organismos de las Naciones Unidas para asistir a los refugiados y a otras personas que están en peligro.

Rwanda rechaza las acusaciones de la República Democrática del Congo y hace un llamamiento a favor del diálogo como única vía hacia una solución duradera del conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 20.10 horas.